

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55232

Ref. Expediente N° NC2017/0010128

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5°
del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de octubre de 2017 con el N° NC2017/0010128, por FABREZ, S.L., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO ELEVADOR PARA CONTENEDORES SOTERRADOS”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 816 el 31 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5550, notificado el 08 de mayo de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010128 el 28 de mayo de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 y 2 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55232

Ref. Expediente N° NC2017/0010128

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 y 2 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0010128 del 28 de mayo de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO ELEVADOR PARA CONTENEDORES SOTERRADOS”

Clasificación IPC: B65F 1/00, B65F 3/00.

Reivindicación(es): 1 y 2 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0010128, del día 28 de mayo de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): FABREZ, S.L.

Domicilio(s): Ramón y Cajal, 49, DAGANZO DE ARRIBA 28814, MADRID, ESPAÑA.

Inventor(es): JUAN MADRIGAL ROSADO.

Prioridad(es) N° 09/12/2016, ES (ESPAÑA), 201631443.

Vigente desde: 5 de octubre de 2017

Hasta: 5 de octubre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55232

Ref. Expediente N° NC2017/0010128

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FABREZ, S.L., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 de agosto de 2018



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55232

Ref. Expediente N° NC2017/0010128

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo elevador para contenedores soterrados, para su aplicación con una disposición de contenedor soterrado que incluye un contenedor (1), un chasis o bastidor soportando una plataforma elevadora (3), así como un dispositivo de guiado (4) que se desliza sobre unas guías fijas a una pared lateral del foso (5), que consiste en un cilindro hidráulico de simple efecto que incluye una carcasa cilíndrica (2) alojando un pistón o émbolo móvil conectado a un vástago (6) y en cuya parte superior se define una cámara de llenado (2'), **caracterizado porque** el cilindro hidráulico se dispone de forma invertida, el vástago (6) es un vástago hueco (6) dispuesto fijo sobre el fondo del foso (5) e incluye una entrada de fluido hidráulico (7) en su parte inferior, alimentándose el fluido hidráulico al interior de la carcasa (2) por esta entrada de fluido y a través de dicho vástago hueco (6), estando dispuesta la carcasa cilíndrica (2) al nivel de la plataforma elevadora (3) del contenedor (1).
2. Dispositivo elevador para contenedores soterrados según la reivindicación 1, **caracterizado porque** la carcasa (2) está dispuesta al nivel de la plataforma elevadora (3) del contenedor soterrado (1), alojada en el espacio definido por la plataforma elevadora (3) y el nivel de la calle.